

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO DE VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CUARENTA  
Y DOS.

Sele Satis fagan por dho. Depositiones de los Efectos  
de ellos, Con testimonio de este acuerdo, y Recibo, para que se  
Libra de data en la quenta siguiente de dho. Efectos.  
Excepto los señores D. Lope Mellaneda, D. Joseph Lue-  
ro, D. Pedro Saavedra, D. Joseph Gomez de la Calle, D.  
Juan Galtero, D. Juan Sandobal, D. Juan Vezcaine, y D.  
Raphael de Lison, Regidores, que por lo que au manifestado  
en la Conferencia son de dictamen se llebe a su  
formo ala Contaduria, y se traiga.

Idem Relanito de  
Mamedas.....

Yose quenta por Relacion Jurada de D. Pedro Tomas  
Juez Sobre averiguado de los gastos hechos en ayar para  
plantar dho. de los pollinos que se estaban criando, y hauian  
Salido de los pies antiguos de las dos Mamedas de Espinardo,  
y el Carmen cabrado, en virtud de acuerdo de Veinte  
y dos de Agosto de mill setecientos treinta y nueve, y por de  
nes del Sr. D. Diego Larrosa, R. C. Conuante que fue  
de dhas Mamedas, que a una suma parece importar  
trescientos y ochenta y seis libras de D. Pedro Navarro,  
Mayor domo, y encargado por este a dho. D. Pedro Bo-  
mas teniente de R. N. Cultando de Alcazar a favor de  
suo dho. dho. - Lo dho. hauendolo oido, y que tiene  
Jurada, la aprrobo. Acordo que presidiendo notia de los  
trados de ropaderen hecion en los sumarios y partidas  
se acuerde con el Libram. despachado a favor de dho.  
D. Pedro Navarro para dho. gastos, presentado por el Sr.  
Deposario en quenta de propios hasta fin de setecientos

